

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 34/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia a la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado Decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

La Real Maestranza de Caballería de Sevilla se funda en 1670 durante el reinado de Carlos II como Real Cuerpo de Maestranza de Caballería de Sevilla.

A lo largo de sus 350 años de historia, la Real Maestranza ha armonizado la modernidad con la tradición, llevando a cabo proyectos de gran importancia para la ciudad de Sevilla como la reestructuración de la Plaza de Toros, y ha reconocido el mérito y la excelencia en el estudio, la investigación o el arte taurino a través de los Premios Universitarios a los mejores expedientes académicos y los Trofeos Taurinos entregados cada año a los triunfadores de la temporada.

Su acreditado fomento de la cultura y del arte así como su intensa labor benéfico social convierten a esta corporación en una entidad indispensable para entender y conocer los últimos siglos de historia hispalense, situándola además como una de las instituciones nobiliarias más valoradas de nuestro país.

La Real Maestranza de Caballería destaca, asimismo, por su generosidad con quien más lo necesita, y su vocación de servicio altruista.

Por todo ello es manifiesto que en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la distinción de la Medalla de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2020,

DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia a la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Coria del Río, 24 de febrero de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

00170539